cartas de pago que dice obran en su poder
así como del recibo librado por el secretario
que le sustituyó y pídanle aquellas y como
documentos que ningun derecho tiene á re-
tenerlos por pertenecer á este Municipio
librándole recibo de su entrega y de oponerse,
denunciese el hecho al Juzgado de primera
Instancia de este partido como mejor proce-
da por sustraccion de documentos oficiales en
causa criminal, practiquense las diligencias
oportunas al objeto de este acuerdo, sacándose copia
que quedará unida á las mismas y llevan-
to la sesion extendiendo esta acta que firman
los concurrentes de que certifico = Lo anadido
= las administraciones de aquellas = en su parte re
ferente = Valen

El Ayuntamiento

Jose Rota — Juan Rojol — Jose Pinto
Ysidro Roca — Vicente Roca
Jaime Rota

Teodoro Vinallonga

El Alcalde
Ramon Vi-
nallonga
Ldo Juan Rojol
Jaime Rota
Jaime Pinto
Vicente Roca
Jose Rota
Jose Pinto
Juan Sola
Ysidro Roca

Sesion ordinaria del 11 Julio 1880

En el pueblo de Mollet á once de Julio de mil ochocientos ochenta: reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ramon Vinallonga y Roca empezando esta leyendo la de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente: el Sor Alcalde manifestó á los concurrentes que vista la cor-

cular del Excmo Sor Gobernador Civil de esta provincia fecha ocho del que rije inserta al Boletin oficial de la misma numero ciento sesenta y tres y de la que se dió lectura por el Sor Secretario sobre rendicion de cuentas municipales atrasadas, enterados se acordó por unanimidad en cumplimiento de la misma se haga saber a los respectivos cuentadantes la antedicha circular para cuyo fin y objeto han sido notificados varias veces sin haber logrado resultado alguno segun se desprende de los acuerdos de este Ayuntamiento de fechas veinte Junio de mil ochocientos setenta y seis y tres Marzo y diez y ocho Junio del mismo y notificado á los Alcaldes respectivos de las administraciones pasadas que todavia no han rendido las cuentas en fecha diez y nueve Noviembre de mil ochocientos setenta y siete el acuerdo de este Cabildo del dia anteriores en el que se daba cuenta de un oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia fecha diez y siete de aquel mes ordenando se hiciese saber a los Ayuntamientos de ambos anteriores que no habian rendido las cuentas de sus administraciones las presentasen á este en el preciso e improrrogable término de ocho dias apercibiéndoles con exigirles la multa de cinco pesetas diarias si pasado dicho plazo no quedaba cumplimentada aquella orden, lo que aun no han verificado y se haga constar en la presente para mejor garantia de este Cabildo y no quedar en punto la responsabilidad que han contraido los cuentadantes, acordan por igualmente sacar cópia de la presente que será notificada á los interesados, abriendo en esta forma expediente á los fines que esta interesa ordenado á aquellos ofreciéndoles datos y documentos á los fines propuestos bajo recibo y garantia en forma de estos últimos por cuanto se crea necesario ó como dispon-

ja y crea conveniente al propio objeto este Ayuntamiento y en su caso remitir rea como quiera si le crea útil dicho espediente al Excmo Sor Gobernador de esta provincia para que resuelva fijándole desde el dia de la notificacion quince dias de plazo para su cumplimiento

Y levantó la sesion estendiendo la presente acta que firman los concurrentes de que yó el secretario certifico = El alcalde = municipal = vale

El Alcalde

Ramon Viñallonga

El Ayuntamiento

Juan Pujol — Jaime Rota

Joaquin Pinta — Vicente Roca

Jose Rota

Juan Sola — Jose Tintó.

Re

y si Dio Roca — Teodoro Vila Serio

Sesion ordinaria del 18 Julio 1880

En el pueblo de Mollet á diez y ocho Julio de mil ochocientos ochenta: certificamos que por no haber asunto de que tratar no se celebró sesion para levantacion del acta

El Alcalde

Ramon Viñallonga

Teodoro Vila Serio